

Por la Administración:  
José Vicente Cabezuelo  
Mónica Martí  
Rafael Plá  
Esther Algarra  
José L. Penadés.

Por CC.OO.:  
Rafael Mateo  
Juan José López

Por C.G.T:  
Javier Barreda  
Carlos Mtnez.-Romero

Por SEP  
Salvador Jiménez  
Cristina Mora

Por STEPV-IV:  
Alfonso Cueto

Por U.G.T.:  
Adoración Carratalá  
José Emilio Martínez

Por C.S.I.F.:  
Alejandro Navarro  
Claudio Álvarez  
Susana Santos  
José Carlos Navarro  
Enrique M. Tebar

Secretario:  
Alfredo Martínez

A las 11:30 horas del día 18 de febrero de 2015 en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de fecha 12 del mismo mes.

## 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Vicerrector pregunta a los miembros de la Mesa si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior, a lo que se añade que Juan José López García asistió a la reunión y no figura como asistente.

Se aprueba el acta con la puntualización señalada.

## 2. MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PDI.

El VOAP informa a los asistentes que se trata de una modificación de Plantilla, en la que se incluye dos plazas de ayudante doctor dentro del plan de estabilidad, además de algunos incrementos de dedicación para atender necesidades puntuales sobrevenidas y algunas reducciones de dedicación, estas últimas a petición de los propios interesados, con el visto bueno del Departamento. Además se ha presentado una corrección de errores correspondiente a una modificación de Plantilla anterior.

También se plantea una modificación de plantilla, como addenda al documento inicial, a coste cero, correspondiente al departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

UGT pregunta la razón por la cual no se convoca con carácter inmediato una plaza cuando ha quedado libre en enero y ha sido solicitada su convocatoria por el Consejo de Departamento con fecha 14 de enero.. Desde el VOAP se responde que es una cuestión de plazos la que provoca que la firma del correspondiente contrato se formalizaría finales de abril, lo cual no es operativo, dado el poco tiempo que resta para el final de las clases. La docencia se cubre en estos casos con incrementos temporales de dedicación.

UGT dice que no va a discutir fechas y solicita que conste en acta su solicitud de que una vez que quede una plaza libre, se convoque inmediatamente, máxime si es a petición del Departamento, y que las medidas alternativas se apliquen durante el menor tiempo posible.

STEPV-Iv solicita se reconozca y compute proporcionalmente, al igual que se hace al profesorado funcionario a tiempo completo, el tiempo destinado a la preparación y corrección de exámenes.

El VOAP responde que en aplicación de la actual normativa solo es de aplicación al PDI funcionario.

STEPV-Iv solicita que se conozca la lista de candidatos en espera de dotación de plazas para promoción profesional.

El VOAP insta a llevar estos temas al punto del orden del día de otros asuntos.

Se aprueba por unanimidad la modificación de Plantilla propuesta.

### 3. OTROS ASUNTOS DE INTERES

Se solicita información sobre la oferta de empleo de 2015 y la tasa de reposición correspondiente a 2014.

El VOAP responde que tal y como figura en la L.P.G.E. de 2015 la tasa de reposición es el 50% de las bajas acaecidas en 2014 y se aplicarán los criterios aprobados anualmente en Mesa Negociadora y en el Consejo de Gobierno, una vez se conozca, de forma oficial el número definitivo de plazas que nos corresponde.

CCOO y STEPV solicitan que la citada lista de candidatos a promoción sean públicas, a lo que desde el VOAP se responde que existen

impedimentos legales en base a la ley de protección de datos para hacer públicas las citadas listas, aunque la información se ha proporcionado a los interesados que lo han solicitado. CCOO niega que la ley de protección de datos impida que se publique lo que no es más que una especie de “bolsa de trabajo” en la que voluntariamente se inscribe el personal que desee promocionar. La Administración contesta que en ese listado aparece el número de sexenios del personal y que la citada ley no permite que se haga público. CCOO pone en duda este argumento dado que los sexenios no son más que un complemento retributivo, el de productividad, que perciben unas personas que son empleados públicos. CCOO insiste en que se publique la lista dado que, en caso de no hacerlo, se está creando una bolsa opaca que lleva a que nadie sepa si le corresponde o no promocionar y, más allá, a que haya serias dudas sobre la gestión del derecho a la promoción interna que se está haciendo desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

SEP pide información sobre los criterios de ajuste de la oferta de empleo de PDI. El VOAP responde que se está a la espera de confirmación oficial, y que el criterio para la distribución de plazas, aprobado por Consejo de Gobierno es reservar un 15% para los contratados Ramón y Cajal acreditados para I.

CCOO retoma el tema del análisis de las funciones del PDI, para lo que solicita se trate en una Mesa Técnica. El VOAP informa que no hay tiempo material para dicho análisis antes de la dotación de plazas para el próximo curso.

CGT considera injusto que el personal contratado a tiempo parcial no tenga una reducción proporcional de la dedicación, similar a la que tienen los funcionarios a tiempo completo. El VOAP responde que el sistema de la Universidad de Alicante para la modulación de la dedicación del profesorado es uno de los más modernos del territorio español y no es trasladable a los contratos laborales temporales.

CSIF plantea la posibilidad de premiar la preparación de materiales por parte de los contratados a tiempo parcial. Y pide conocer si existen criterios para la renovación de los contratos temporales, además de la antigüedad. El VOAP informa que dichos criterios son potestad de los departamentos y en cuanto a la preparación de materiales no hay más que la valoración por parte del propio departamento.

El Gerente informa que se ha recibido una solicitud de adaptación del completo específico con el fin de poder compatibilizar una actividad

privada con el puesto desempeñado en la Universidad, por equiparación a lo que establece la Resolución del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2011 (BOE de 23 de diciembre) para el personal de la Administración General del Estado.

Además, desde la Administración se propone la prórroga de la vigencia de la bolsa de monitores para la escuela de verano, en principio de validez bianual. Los distintos sindicatos contestarán a la propuesta en los próximos días.

STEPV solicita se incorpore al campus virtual la información sobre si un profesor ha obtenido la acreditación. Se responde que no se considera necesario dicha información puesto que no tiene aplicación práctica en la actualidad.

STEPV argumenta que aprovechando que se va a modificar el Decreto 174/2002 sobre retribuciones del profesorado, y podrían incluirse cuestiones como la percepción del complemento específico en las figuras de ayudante y ayudante doctor o la equiparación de la acreditación y la antigua habilitación.

CGT solicita información sobre el expediente disciplinario abierto a una profesora. El VOAP expone que se trata de un caso excepcional, de extrema gravedad, del que no cabe dar mayor información en aplicación de la protección de datos, encontrándose en periodo de instrucción.

CGT solicita información sobre el coste de la puesta en marcha del edificio de la calle San Fernando.

STEPV-Iv manifiesta su preferencia de que sea atendido dicho edificio por personal de la Universidad, en lugar de por personal de la empresa de seguridad.

El Gerente informa que está previsto que para Semana Santa se cuente con un efectivo de personal de plantilla para la atención de dicho edificio.

CCOO solicita el tratamiento en una Mesa Técnica de los criterios existentes en el reglamento de bolsas de trabajo de esta universidad. Desde la Administración se toma nota y se convocará próximamente.

UGT, según comunicación de algunos vigilantes, informa a la gerencia que se están empleando auxiliares de servicios de la empresa de seguridad para cubrir determinados puntos de vigilancia. Algunos de estos puntos son:

acceso autovía, sede San Fernando o ampliación del campus (invernadero). Esto podría suponer un problema si realizan funciones propias de los vigilantes (solicitar identificación, etc.).

UGT plantea la pregunta sobre la razón por la que la empresa de seguridad está aportando al servicio auxiliares. La Administración informará al respecto.

Se da por finalizada la presente reunión a las 13:00.